



Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de la Salud"



Participando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 211 - 2020 - GRJ/GRI

Huancayo, 21 OCT. 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 152-2020-GRJ/GR/SGSLO/CL, de Fecha 14 de octubre del 2020 suscrito por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela en su condición de coordinadora de liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín; Informe Técnico N° 697-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de octubre del 2020, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael; Informe Técnico N° 191-2020-GRJ/GRI, de fecha 16 de octubre, suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; Informe Legal N° 416-2020-GRJ/ORAJ, de fecha 20 de octubre del 2020



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el artículo 10° numeral 2, literal a), de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el artículo 1° Inciso 11 establece: "Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera en un plazo de treinta (30) días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso".

Que, la Directiva General N° 008- 2017-GR-JUNIN-GGR-GRI/SGSLO, "Normas y Procedimientos Para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Junín, respecto a la Liquidación Técnica Financiera en su numeral 6.2, señala:

6.2.2 establece que, "La Sub Gerencia de Obras remitirá a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Pre Liquidación según el ANEXO 01 de la presente Directiva, quien en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados a partir de la recepción del expediente de Pre Liquidación, efectuará el proceso de la liquidación final de la obra, salvo alguna justificación debidamente sustentada"

6.2.3. "La liquidación técnica - financiera de la obra está a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a través del Profesional-Liquidador de Obra, que es el responsable de revisar, analizar y confrontar técnicamente lo verificado físicamente según el acta de recepción de obra, con el resultado de la información físico y financiera, de acuerdo a los documentos alcanzado por las Unidades Orgánicas del proceso constructivo de la obra. El Liquidador detallará los gastos que demandó la ejecución de la obra, y que a su vez, permita obtener el costo real de la obra, evaluándose el proceso constructivo y el manejo presupuestal de la ejecución de la obra. De lo cual,



G. R. I.	
REG. N°	4375202
EXP N°	0750010



elaborará el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, el cual, contendrá los documentos sustentatorios técnicos y administrativos de la obra; ... debidamente ordenado, firmado y foliado".

6.2.5. "Concluida la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, remitirá a la Oficina de Administración Financiera el expediente de liquidación de obra, a fin de que proceda a la conciliación contable respectiva; de lo cual, la Oficina de Administración Financiera a través de la Coordinación de Contabilidad, dentro del plazo máximo de cinco (05) días de recibido el expediente de liquidación emitirá su informe de conformidad o disconformidad a la liquidación".

6.2.6. "Una vez conciliado y de estar conforme, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras previa verificación y revisión, remitirá a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente de liquidación técnica y financiera de la obra y el proyecto de Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura, para su trámite de aprobación correspondiente"

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar, desarrollo integral y armónico en el ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó "Mejoramiento del Jr. 4 de Diciembre Tramo Carretera Central – Jr. Jauja, Jr. Junín Tramo Carretera Central – Ferrocarril, Distrito de Huamali – Jauja – Junín" con Código SNIP N° 349134.



Que, con Carta N° 016-2020/RCLC, de fecha 07 de octubre del 2020, el Ing. Roberto Carlos Laura Cruz remite la evaluación de la Liquidación Técnica de la Obra "Mejoramiento del Jr. 4 de Diciembre Tramo Carretera Central – Jr. Jauja, Jr. Junín Tramo Carretera Central – Ferrocarril, Distrito de Huamali – Jauja – Junín" con Código SNIP N° 349134, para su trámite correspondiente; con Reporte N° 035-2019-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 28 de agosto del 2019, la CPC Cristina Romaní Garcés, liquidadora financiera de obra, remite la Liquidación Financiera de la Obra para su revisión y conciliación con los registros contables; con Memorandum N° 1762-2019-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 03 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Liquidación Técnico Financiero de la obra, a la Sub Dirección de Administración Financiera para su conciliación contable; con Reporte N° 024-2019-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 26 de setiembre del 2019, la conciliadora contable remite la Conformidad de Conciliación Contable Financiera de la obra; con Reporte N° 256-2019-ORAF-OAF/CC, de fecha 30 de setiembre del 2019, la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada, en su calidad de Coordinadora de Contabilidad, remite la Conformidad a la Conciliación Contable con la Liquidación Técnica Financiera de la Obra; con Reporte N° 006-2020-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 03 de febrero del 2020, la CPC Cristina Romaní Garcés, liquidadora financiera de obra, remite la Liquidación Financiera de la Obra para su revisión y conciliación con los registros contables; con Memorandum N° 249-2020-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 05 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Liquidación Técnico Financiero de la obra a la Sub Dirección de Administración Financiera para su conciliación contable; con Reporte N° 002-2020-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 12 de febrero del 2020, la conciliadora contable remite la Conformidad de Conciliación Contable Financiera de la obra; con Reporte N° 035-2020-ORAF-OAF/CC, de fecha 13 de febrero del 2020, la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada, en su calidad de Coordinadora de Contabilidad, remite la Conformidad a la Conciliación Contable con la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, por un monto de S/ 1'297,917.60; con Informe Técnico N° 007-2020-GRJ/GRI/SGSLO/CRG, de fecha 12 de octubre del 2020, la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, quien elaboró la Liquidación Financiera de la Obra, informa que se cuenta con la Conformidad a la Conciliación Contable.





Gobierno Regional Junin

"Año de la Universalización de la Salud"



Del Expediente de Liquidación Técnica

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 424-2017-GR-JUNÍN/GRI de fecha 24 de noviembre del 2017, en el Artículo Primero se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Jr. 4 de Diciembre Tramo Carretera Central – Jr. Jauja, Jr. Junín Tramo Carretera Central – Ferrocarril, Distrito de Huamali – Jauja – Junín" con Código SNIP N° 349134, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, por la Modalidad Administración Directa y un presupuesto general vigente al mes de noviembre de 2017;

PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/	1'285,074.98
SUPERVISIÓN	:	S/	38,552.25
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/	1'323,627.23

Son: Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Veintisiete con 23/100 Nuevos Soles



LIQUIDACION TÉCNICA DE OBRA	
NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL JR. 4 DE DICIEMBRE TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. JAUJA, JR. JUNIN TRAMO CARRETERA CENTRAL - FERROCARRIL, DISTRITO DE HUAMALI - JAUJA - JUNÍN"
CODIGO SNIP	349134
UBICACIÓN	DISTRITO DE HUAMALI, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.
NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL JUNIN
RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXP. TECNICO	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°424-2017-GR-JUNIN/GRI
NOMBRE DE LA UNIDAD FORMULADORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMALI
NOMBRE DEL PROYECTISTA	ING. CIVIL GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA CIP N° 78056
NOMBRE DEL EVALUADOR	ING. CIVIL SUSANA PADILLA CIP N° 72146
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
MONTO DE LA OBRA:	
COSTO DIRECTO	S/. 1,168,249.98
GASTOS GENERALES	S/. 116,825.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 38,525.25
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 1,323,627.23
SUPERVISOR DE OBRA	ING. CIVIL LUDMIR PATSY ROJAS PARIONA CIP N° 146917
RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL PAMELA RODRIGUEZ PEREZ CIP N° 174854
RESOLUCION DE ADICIONAL DE OBRA	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°251-2018-GR-JUNIN/GRI
MONTO DE ADICIONAL DE OBRA	S/. 168,380.61
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	210 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE OBRA	01 DE MARZO DEL 2018
FECHA DE CULMINACION DE OBRA PROGRAMADA	26 DE SETIEMBRE DEL 2018
PRIMERA AMPLIACION DE PLAZO	15 DIAS CALENDARIOS (R.G.G.R. N° 430 – 2018 – GRJ / GGR.)
FECHA TERMINO REAL DE OBRA	11 DE OCTUBRE DEL 2018
RESOLUCION DE AMPLIACION DE PLAZO	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°430 – 2018 - GR - JUNIN/GGR
FECHA DE CULMINACION DE OBRA FINAL	11 DE OCTUBRE DEL 2018
FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	28 DE DICIEMBRE DE 2018
PORCENTAJE DE EJECUCION DE OBRA	100.00%
PORCENTAJE DE EJECUCION DE ADICIONAL DE OBRA	100.00%
ESTADO SITUACIONAL DE OBRA	CULMINADA



Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de la Salud"



RESUMEN DE VALORIZACIONES	
MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO
S/. 1,323,627.23	S/. 1,323,627.23

DESCRIPCION	VALORIZACION	%
Valorización N° 01	32,072.88	2.42%
Valorización N° 02	96,090.23	7.26%
Valorización N° 03	161,050.63	12.17%
Valorización N° 04	235,672.27	17.81%
Valorización N° 05	112,697.21	8.51%
Valorización N° 06	400,172.21	30.23%
Valorización N° 07	182,951.25	13.82%
Valorización N° 08	102,920.56	7.78%
MONTO TOTAL	1,323,627.23	100.00%

RESUMEN DE VALORIZACIONES - ADICIONAL	
MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO
S/. 168,380.60	S/. 168,379.71

DESCRIPCION	VALORIZACION	%
Valorización N° 01	98,220.03	58.33%
Valorización N° 02	16,013.33	9.51%
Valorización N° 03	19,109.05	11.35%
Valorización N° 04	35,037.30	20.81%
MONTO TOTAL	168,379.71	100.00%



CUADRO DE RESUMEN DE LIQUIDACION												
ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA GASTO FINAL DE OBRA	MATERIAL		MANO DE OBRA		SERVICIOS		EQUIPO Y HERRAMIENTAS		BALANCE Y GASTO FINAL LIQUIDADO (LIQUIDACIÓN FINANCIERA)		
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%			
	RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA										PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 1,297,917.60
	PRESUPUESTO FINAL APROBADO S/. 1,297,917.60										SALDO MATERIALES	S/. 0.00
											GASTO FINAL GRJ	S/. 1,297,917.60
1	COSTO REAL DE OBRA	S/. 714,567.14	55.05%	S/. 380,893.41	29.35%	S/. 202,457.00	15.60%	S/. 0.00	0.00%			
	TOTAL	S/. 714,567.14		S/. 380,893.41		S/. 202,457.00		S/. 0.00			GASTO FINAL	S/. 1,297,917.60

ITEM	LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA	EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUTADO DE OBRA (LIQUIDACIÓN TÉCNICA)	
	RESUMEN VALORIZADO DE OBRA				%
	COSTO TOTAL DEL PYTO.	1,323,627.22	1,323,627.22	S/. 1,323,627.22	100.00
	BASE	S/. 1,323,627.22	S/. 1,323,627.22	GASTO FINAL	S/. 1,297,917.60

Del Expediente de Liquidación Financiera.

- La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.
- La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2018 y 2019, se realiza la liquidación final para proceder con su transferencia y posterior a ello se remite la Ficha de Cierre N° 09, con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63,01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de





Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de la Salud"



la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."

1. El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Jr. 4 de Diciembre Tramo Carretera Central – Jr. Jauja, Jr. Junín Tramo Carretera Central – Ferrocarril, Distrito de Huamali – Jauja – Junín" con Código SNIP N° 349134, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2018 y 2019, por la modalidad de Administración Directa fue de **S/ 1'343,842.00 Soles**.
2. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2018 y 2019 alcanzó a la suma de **S/ 1'311,117.60 Soles**.
3. Balance de Ejecución Presupuestal.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO
(Expresado en Soles)

AÑO	META	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	BIENES EN PATRIMONIO	SALDO PRESUPUESTAL
2018		00	2.6.2.3.2.4	1'323,628.00	1'290,917.60	1'277,717.60	0.00	13,200.00	32,710.40
	195	00	2.6.2.3.2.5						
	159	00	2.6.2.3.2.6						
		00	2.6.2.3.9.9						
2019	188	00	2.6.2.3.2.6	20,214.00	20,200.00	20,200.00	0.00	0.00	14.00
TOTAL S/.				1'343,842.00	1'311,117.60	1'297,917.60	0.00	13,200.00	32,724.40

4. El Gasto Final de la Obra asciende a la suma de **S/ 1'297,917.60 Soles**.

RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA

(A) VALORIZACIÓN COSTO DE PRODUCCIÓN (LIQUIDACION FINANCIERA)	1'311,117.60
(B) VALORIZACIÓN DE STOCK DE ALMACEN	0.00
(C) VALORIZACIÓN DE SALDO DE MATERIALES	0.00
(D) VALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	-13,200.00
COSTO REAL DE LA OBRA	S/ 1'297,917.60

5. Para las rebajas contables:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.6.2.3.2.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	380,893.41
2.6.2.3.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	714,567.19
2.6.2.3.2.6	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	202,457.00
	Monto	1'297,917.60

Que, con Reporte N° 152-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de octubre del 2020, presentado por la coordinadora de liquidación de obras remite las conformidades de las Liquidaciones Técnicas Financieras, de la Obra: "Mejoramiento del Jr. 4 de Diciembre Tramo Carretera Central – Jr. Jauja, Jr. Junín Tramo Carretera Central – Ferrocarril, Distrito de Huamali – Jauja – Junín" con Código SNIP N° 349134, para su verificación y aprobación mediante acto resolutivo.





Gobierno Regional Junin

"Año de la Universalización de la Salud"



Protagonizando con los jóvenes el desarrollo

Que, teniendo como fundamento el Informe Técnico N° 697-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de octubre de 2020, a través del cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones otorga la conformidad para la Liquidación Técnica Financiera, ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura con Informe Técnico N° 191-2020-GRJ/GRI de fecha 16 de octubre de 2020; la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente **APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Jr. 4 de Diciembre Tramo Carretera Central – Jr. Jauja, Jr. Junín Tramo Carretera Central – Ferrocarril, Distrito de Huamali – Jauja – Junín" con Código SNIP N° 349134, ejecutado por la modalidad de Administración Directa.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Actividad denominada: "Mejoramiento del Jr. 4 de Diciembre Tramo Carretera Central – Jr. Jauja, Jr. Junín Tramo Carretera Central – Ferrocarril, Distrito de Huamali – Jauja – Junín" con Código SNIP N° 349134., del Gobierno Regional Junín, con un costo final de Obra de S/. 1'311,117.60 (Un millón Trescientos Once mil ciento Diecisiete con 60/100 soles), de donde se expresa un gasto final de la Obra en mención, que asciende a S/. 1'297,917.60 (Un Millón Doscientos Noventa y siete Mil Novecientos Diecisiete con 60/100 Soles); quedando un saldo presupuestal de S/. 32,724.40 (Treinta y Dos Mil Setecientos Veinticuatro con 40/100 Soles), que comprende el Presupuesto Ejecutado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, según la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la veracidad de la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: "Mejoramiento del Jr. 4 de Diciembre Tramo Carretera Central – Jr. Jauja, Jr. Junín Tramo Carretera Central – Ferrocarril, Distrito de Huamali – Jauja – Junín" con Código SNIP N° 349134, asimismo **DETERMINAR** la responsabilidad del Ing. Roberto Carlos Laura Cruz, de la C.P.C. Cristina Romaní Garcés, del Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, del Ing. Luis ángel Ruiz Ore, quienes intervinieron en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501, Sub Cuenta 0802 – Infraestructura Vial – Construcciones En Curso, S/. 1'297,917.60 (Un Millón doscientos noventa y siete mil Novecientos Diecisiete con 60/100 Soles), del "Mejoramiento del Jr. 4 de Diciembre Tramo Carretera Central – Jr. Jauja, Jr. Junín Tramo Carretera Central – Ferrocarril, Distrito de Huamali – Jauja – Junín" con Código SNIP N° 349134.





Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de la Salud"



ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- Derivar el Expediente original de la Liquidación Técnico – Financiero de la Obra “Mejoramiento del Jr. 4 de Diciembre Tramo Carretera Central – Jr. Jauja, Jr. Junín Tramo Carretera Central – Ferrocarril, Distrito de Huamali – Jauja – Junín” con Código SNIP N° 349134, a la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



R. A. Ruiz Ore
R. LUIS ANGELO RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 OCT. 2023

Helen S. Díaz Herrera
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

